



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1362-2017-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0161-ORI-UNAP-2017, presentado el 03 de octubre de 2017, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre financiamiento por movilidad docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector financiamiento para la movilidad docente correspondiente a la convocatoria Erasmus+ entre países asociados y el Campo de Excelencia Internacional Agroalimentario (CeiA3). Acción clave 1. Proyecto KA107 a favor de don Henry Vladimir Delgado Wong y de doña Marjorie Raquel Donayre Ramírez, quienes fueron selecciones para dicha movilidad, financiados con recursos transferidos por el Ministerio de Educación, tramo 2, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 263-2017-EF, en el marco del Convenio n.º 405-2017-MINEDU – Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por esta razón, es necesario otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y a doña Marjorie Raquel Donayre Ramírez, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, una ayuda financiera de S/4,700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos que demandará su participación en dicha movilidad docente;

Estando al Oficio n.º 264-2017-OGPP/UPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre certificación presupuestaria;

De conformidad con la Ley n.º 30518 Ley de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, y los acuerdos del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y a doña **Marjorie Raquel Donayre Ramírez**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, una **ayuda financiera de S/4,700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos que demandará su participación en dicha movilidad docente, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen quince días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), y un informe de su participación en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL